



**AUTORIZA LIBRE
CIRCULACION DE VEHICULO
FISCAL DELA DEELGACION
PROVINCIAL DE EDUCACION.**

RES. EX. N° 1116 /

LEBU, 26 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por Seremi de Salud a través del Ord. N°1.355 de fecha 26 de septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de al Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, , la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 01 de octubre de 2011, Lebu-Cañete-Tirúa y Viceversa.

2.- Con el propósito de realizar traslado de los Supervisores de esta oficina quienes deben concurrir a Los Álamos por Jornada de trabajo con Centro de Padres.

CONDUCTORES

NOMBRE	SAEZ	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
ABDIEL RODRIGUEZ	SAEZ	6.436.728-5	CLASE -A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	CHEVROLET			2009	BTYY-55

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA RODRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que se comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURIDICO

LSM/PTR/pam
DISTRIBUCION
- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes